

RESOLUCION INTERNA No. 2 DE 2016
(Agosto 31)

Por la cual se modifica la Resolución Interna No. 1 de 2007 “Por la cual se adiciona el Reglamento Interno de la Junta Directiva”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el literal d) del artículo 33 de la Ley 31 de 1992 y el literal d) del artículo 34 de los Estatutos del Banco de la República expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993, en concordancia con lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015,

RESUELVE:

Artículo 1o. El numeral 4. del artículo 2o. de la Resolución Interna No. 1 de 2007 quedará así:

“4. La decisión en materia de tasas de interés de intervención, indicando si esta se tomó de manera unánime o por mayoría, señalando el balance de votos.”

Artículo 2o. El artículo 4o. de la Resolución Interna No. 1 de 2007 quedará así:

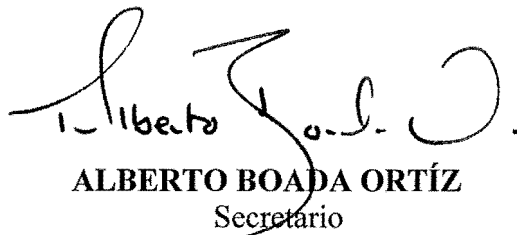
“**Artículo 4o- PUBLICACIÓN.** La publicación de las minutas se hará el segundo viernes hábil después de la semana en la que fue realizada la reunión de la Junta Directiva en la cual se tomó la decisión. Si el viernes no es día hábil, la publicación se hará el siguiente día hábil.”

Artículo 3o. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario